



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 62644

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JOSE JHONNY CAMPOS CAMPOS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202100429-00**, resolvió: **“PRIMERO: ADMÍTASE** la acción de tutela promovida por **JOSÉ JHONNY CAMPOS CAMPOS** contra el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA LABORAL**. Se solicita a la accionada, se sirva rendir informe respecto a cada una de los supuestos de hecho y pretensiones formuladas por la accionante; asimismo, para que remita las documentales que por esta vía pretende debatir. **SEGUNDO: VINCULAR A ESTE TRÁMITE**, a todas las partes, autoridades judiciales e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral identificado con el radicado **«11001310501120180047501»**. **TERCERO: NOTIFICAR** mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a las autoridades judiciales accionadas y demás intervinientes, a quienes se concede el término de un (1) día puedan ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente. En el evento de no constar en la actuación todas las direcciones correspondientes, **se comisiona al despacho judicial que conoció del asunto objeto de debate, para que notifique por el medio más expedito la presente decisión y allegue las respectivas constancias.** **CUARTO: RECONOCER** personería para actuar al apoderado de la parte accionante, doctor **EDUARD HUMBERTO GARZÓN CORDERO**, identificado con la TP No. 134853 del CSJ, como consta del poder visto a folio 4 del escrito de subsanación”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **INVERSIONES OSIRIS, JAVIER ALBERTO GARCIA HERNANDEZ** y **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el **PROCESO NO. 11001310501120180047501**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 09 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 09 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00